

26 de junio de 2026

A: : Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura

Vía: : Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe de solicitud de enmienda para la modificación del cronograma del proceso núm. ENJ- ENJ-CCC-CP-BS-2026-005

Distinguido comité:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien someter a su consideración la presente solicitud relacionada con el proceso núm. ENJ-CCC-CP-BS-2026-005, correspondiente a la contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura.

Durante el desarrollo del referido proceso se ha identificado la necesidad de adoptar las medidas que resulten procedentes para optimizar los tiempos de ejecución de sus distintas etapas, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de la obra *Código Penal Comentado* antes de la entrada en vigor del nuevo Código Penal.

La disponibilidad anticipada de este material reviste especial importancia para el cumplimiento de la misión institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura, en la medida en que permitirá organizar con la debida antelación los procesos de recepción, distribución y puesta a disposición de la obra a nivel nacional, garantizando que jueces, juezas, servidores judiciales y demás operadores del sistema de justicia cuenten oportunamente con una herramienta de consulta y apoyo para la adecuada interpretación y aplicación del nuevo marco normativo desde el inicio de su vigencia.

En ese sentido, considerando el interés institucional comprometido y la necesidad de asegurar la eficacia y oportunidad de esta iniciativa académica, solicitamos de sus buenos oficios autorizar la implementación de los ajustes procedimentales que resulten legal y administrativamente viables dentro del proceso de contratación, respetando en todo momento los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y debido procedimiento, a fin de posibilitar la culminación del proceso en el menor

tiempo posible y garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Lo anterior responde al deber de la Escuela Nacional de la Judicatura de asegurar que los integrantes del Poder Judicial y demás usuarios dispongan oportunamente de las herramientas académicas necesarias para la adecuada implementación del nuevo Código Penal desde el inicio de su vigencia, en consonancia con los principios de eficacia, eficiencia y buena administración

Firmado electrónicamente por:

Ninoska Pichardo

Gerente de Innovación,
Gestión y Transferencia
Escuela Nacional de la
Judicatura

Luis Alberto Rodríguez

Gerente de proyectos de
Innovación, Gestión
y Transferencia
Escuela Nacional de la
Judicatura

**Asly Dalisis Benítez
Valentín**

Analista de Innovación,
Gestión y Transferencia
Escuela Nacional de la
Judicatura